

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo la veinte horas y quince minutos del día treinta de junio de dos mil veinte, se reunió, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. Enrique Delgado Díaz, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D. José Carlos Hernán Cabanillas, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a Manuela Martínez Prados, D. Santos Ortega Gómez, D^a M^a José Perea Ramírez, D^a M^a Antonia Ramírez Márquez, D^a M^a Jesús Redondo López y D. Agustín Romera Gómez.

Asiste el Interventor Interino, D. Gregorio Diego Rodríguez Martínez.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

El Sr. Alcalde propone que se cambie el orden de los puntos del orden del día. Todos están de acuerdo.

1º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra Redondo López manifiesta que desde el grupo popular repudian la violencia de género. En este tiempo de pandemia, donde hombres, mujeres y niños han vivido un confinamiento con sus agresores. Una vivencia que ha sido dura para todos los ciudadanos y más especialmente para estas personas. Se piden medidas a los grupos políticos que nos gobiernan, y en los últimos días se ven agresiones a diputadas y los que gobiernan los tachan de bulos al no ser de sus ideales, aquí no hay ideales, aquí se habla de violencia.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia hay que traer este punto en todos los plenos. Durante el aislamiento ha habido familias que han estado sufriendo muy directamente, las madres y los niños, la violencia de género, ese terrorismo patriarcal que ejercen esos padres de familia. Hay que sacar mucho de política para que los partidos políticos que gobiernan y han gobernado hubiesen hecho un esfuerzo para erradicar esta lacra. Esos bulos o esos actos que se suponen se han realizado hay que condenarlos públicamente, cualquier acto de violencia, tanto ese, como quemar una casa de un alcalde de izquierda unida, que también es violencia, hay que condenarlos. Y sobre todo la violencia machista, de género, hay que unirse en una sola voz para que una sola mujer maltratada es demasiado. Hay que decir basta ya.

La Sra. Ramírez Márquez manifiesta que una vez más hay que lamentar esa violencia contra la mujer ejercida por parte del hombre. En menos de un mes desde que se celebró el anterior pleno, se ha incrementado en una mujer asesinada y en lo que va de año han sido asesinadas 21 mujeres de manos de sus parejas o ex parejas. El grupo municipal socialista muestra una vez más la más enérgica repulsa por esos hechos delictivos contra la mujer, fruto de una desigualdad entre hombres y mujeres que persiste en nuestra sociedad y hay que utilizar todas las medidas para desterrar esa violencia hacia la mujer. Hay que poner en marcha campañas de sensibilización para lograr la igualdad y eliminar el machismo de la sociedad y erradicar la violencia de género.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un

atentado contra la libertad de todas las mujeres.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde felicita al área de Intervención, al Sr. Interventor y al área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento. Asimismo, dice que todo aquello que se comentó en la Comisión, se ha intentado solucionar, espera que se dé una respuesta positiva por cada uno de los miembros de esta Corporación.

El Sr. Interventor informa de las modificaciones que se han hecho desde el viernes, día de la comisión informativa, al día de hoy. El presupuesto de gastos pasa en su totalidad a 4.941.904,42 euros, dejando el presupuesto de ingresos en 4.951.508,51 euros, no habiendo variado éste con respecto a la Comisión Informativa. En cuanto a la base de ejecución del presupuesto se elimina el punto 5, dejando por tanto cuatro puntos que siguen iguales como se dio cuenta en la Comisión Informativa. En el anexo del personal funcionario, por acuerdo de los grupos PP e IU, se decide bajar los complementos de destino de la plazas de Arquitecto Técnico-Civil de Obras de 22 a 20, y de las dos de funcionario administrativo del 20 al 18, quedándose en una cuantía total del anexo de personal funcionario de 745.391,45 euros. El presupuesto cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta mañana le comentaban la posibilidad de bajar a los administrativos unos coeficientes.

Seguidamente el Sr. Interventor dice que esa segunda modificación, que no consta en documento firmado, llevaría la siguiente modificación en los complementos específicos y de productividad de las plazas de arquitecto técnico-civil de obras, pasando de 15.582,55 euros se le reduciría 3.000 euros quedando 12.582,55 euros y de los 2.086,19 euros de productividad anual se dejaría en 0 euros. Las dos plazas de administrativo cambiaría también el complemento específico de 12.732,33 se le reduciría 2.000 euros quedando 10.732,33 euros, y los 1811,04 de productividad anual se quedaría en 0 euros.

La Sra. Secretaria quiere hacer constar que en las bases de ejecución del presupuesto en el artículo 29 en el punto segundo dice: La selección y contratación de personal se someterá a los principios de publicidad, capacidad y mérito y en el caso de existencia de bolsas municipales se respetarán en todo momento por riguroso orden en cuanto a su selección, pudiendo producirse en caso contrario y siempre que haya informe negativo previo de secretaria, un reparo posterior por parte del Órgano Interventor”, se hace depender el reparo de Intervención al previo informe negativo de la Secretaria, matizando que puede haber ocasiones en las que no pase por Secretaría y se detecte por Intervención. Es una puntualización desde el punto de vista técnico que es necesario que se aclare.

El Sr. Interventor manifiesta que siempre que ha habido un reparo por Intervención ha sido apoyado con informe negativo de la Secretaria.

La Sra. Secretaria dice que hay casos que no pasan por Secretaría.

El Sr. Interventor dice que si hay una contratación que no pasa por Secretaría, no existe el informe negativo de Secretaría, pero tendrá el reparo correspondiente por el Interventor.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que lo puntualizado por la Secretaria ya lo hizo constar también en la Comisión Informativa. Acto seguido, le pregunta al Sr. Interventor en relación con el punto 4 artículo 78 de las bases de ejecución del presupuesto, qué supondría.

El Sr. Interventor dice que esto es un nuevo Real Decreto 424/2017 de 28 de abril de fiscalización interna de las Entidades Locales y conllevaría que independientemente de que

hubiera consignación presupuestaria es un reparo más grave de Intervención, se anula la función del interventor, el interventor no conoce un gasto que se ha ejecutado a espaldas del mismo, sin tener conocimiento previo, entonces se omite la función fiscalizadora.

El Sr. Fernández Nogales dice que entonces no habría problema que cobrara la persona que ha hecho el trabajo, la venta.

El Sr. Interventor dice que no, que es simplemente un reparo con más responsabilidad que un reparo normal.

Sigue manifestando el Sr. Fernández Nogales, diciendo que se ha mirado esta tarde el presupuesto, que en el primer punto del presupuesto de ingresos, hace una puntualización que le han pedido varias personas, el tipo impositivo del IBI de rústica está alto para los servicios que se dan en el campo, hay que tenerlo en cuenta si se puede bajar el tipo impositivo de ese impuesto. Hay una bajada de 20.000 euros de ayuda a domicilio. El arrendamiento de fincas rústicas va a aportar este año lo mismo que el anterior, recuerda que se hizo una subida bastante grande que no ha visto en el presupuesto de ingresos y si cambiara esa cifra tendría que cambiar los ingresos patrimoniales, la cifra debe cambiar porque si se ha subido un 50% la tasa del alquiler de la finca rústica debe incrementarse ese ingreso en el presupuesto. A continuación hace un resumen de los datos consignados en el presupuesto y solicita explicación de algunas partidas. Es un presupuesto social, reduciéndose partidas para hacer frente a la crisis del COVID-19, carece de inversiones. En principio el partido popular no va a votar a favor.

El Sr. Flores Moyano dice que en cuanto a los puestos que se han comentado en la reducción sigue teniendo dudas en cuanto a los complementos y pregunta que porqué la Policía tiene un específico de 6.143,09 euros y las nuevas plazas se ha acordado 10.732,33 euros, siendo las dos del grupo C1, al igual que en la de arquitecto técnico que se ha quedado en 15.432,77, propondría que se bajase ese complemento al 50% para ir subiéndolo poco a poco. Y en cuanto al complemento de productividad que se da cuando se ve como funciona esa persona, no se puede consignar una productividad a una persona que todavía no ha pisado el Ayuntamiento. Sigue manifestando que se ha hecho una reducción bastante importante en partidas, han ido pasando de unas a otras, y hay que tener en cuenta que en ayudas hay cerca de 100.000 euros. Se van a empezar a activar obras.

La Sra. Ramírez Márquez dice que va a dar una pincelada general de este proyecto de presupuestos. Se presenta un proyecto de presupuestos para 2020, elaborados con rigurosidad, seriedad para atender las necesidades que nos demandan los ciudadanos/as de Hinojosa del Duque. Son unos presupuestos solidarios. Se presenta este proyecto para su aprobación que cuenta con los informes técnicos favorables. El informe de intervención indica que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, existe equilibrio o superávit, se cumple la regla de gasto. Se contempla en estos presupuestos la reducción del 30% de partidas de cultura, festejos, educación, cultura y turismo con la finalidad de adoptar las medidas de apoyo de carácter social y económico a la población, materializándose en el presupuesto en la ayuda a autónomos. Se han reducido tasas, como la del mercado, así como la eliminación de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, eliminación cuota guardería. Se ha conseguido reunir 531.000 euros, con recursos propios, del superávit, 246.000 euros, hasta los 400.000 proceden de la reducción de las partidas citadas y se dispone de 130.267 euros procedentes de la Diputación, dentro del programa Córdoba 10, para destinarlos a paliar los efectos negativos de la pandemia sobre los sectores más castigados, autónomos, hostelería, comercio, etc. También hay medidas de carácter social para atender necesidades de las familias más vulnerables, como son becas a estudiantes, ayudas para el alquiler de vivienda para jóvenes, la ayuda a domicilio y la creación de empleo. La aprobación de estos presupuestos es imprescindible para llevar a cabo estas

medidas. Este esfuerzo presupuestario no pone en riesgo las inversiones que se contemplan para mejorar el municipio y para crear empleo. Se contemplan las plazas de nueva creación, de funcionarios dos administrativos, un arquitecto técnico-civil de obras y de personal laboral fijo un oficial de 2ª responsable de almacén. También se ha apostado por mantener el convenio con Cruz Roja, el de ayuda a domicilio. En relación a las inversiones hay un aumento con respecto al año anterior alcanzando la cifra de 508.365 euros, cantidad que se verá incrementada con programas subvencionables y hace un resumen detallado de las inversiones. El Sr. Interventor ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos muy ajustado a nuestro municipio y a las necesidades de los ciudadanos y le da las gracias por este proyecto que ha elaborado, siguiendo las directrices del equipo de gobierno. Finalmente, le da las gracias al Sr. Interventor.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Fernández Nogales que si quiere que le responda el interventor a las preguntas que hizo o hace una segunda intervención.

El Sr. Fernández Nogales interviene y manifiesta sobre el anexo de personal funcionario que bienvenida sea la rectificación, puesto que ya se habló en la comisión que la consolidación se hace cada dos años y se puede subir de nivel según el trabajo. Y dice que el grupo popular no va a aprobar el presupuesto, y creo que los demás grupos tampoco. La Sra. Ramírez Márquez ha hablado de rigurosidad, que existe equilibrio, de estabilidad presupuestaria, 508.368 euros en inversiones, y cree que no se ha leído el presupuesto, porque esos 508.365 euros son falsos, tenía que haber sumado la columna al completo porque está mal, y en cuanto a los recursos propios del ayuntamiento también está mal la cifra, con lo cual una vez sumados las inversiones reales serían 568.365,19 euros y los recursos propios bajarían a 281.715,76 euros, lo que hace que el gasto se incremente en 60.000 euros y el equilibrio presupuestario no existe, con lo cual el proyecto de presupuesto es nulo. El partido popular va a votar en contra. Serían menos 50.395,91 euros de diferencia, en negativo.

El Sr. Alcalde dice que es grave enmendarle la plana al Interventor en un pleno como éste el más importante de todo el año que es presupuesto, el trabajo que realizan nuestros trabajadores siempre se ha aplaudido y le sorprende que se diga que es falso cada uno de los datos que se recogen en este proyecto. Tiene la palabra el Sr. Interventor.

El Sr. Interventor dice que él lo ha sumando por activa y por pasiva y dan esos datos. Se reafirma en que todo está bien.

El Sr. Flores Moyano dice que a él no le importaría que se cogiera la calculadora y echar las cuentas de nuevo, a ver si se va a aprobar algo que no sea correcto, él no ha sumado los datos, pero estaría bien que se miraran, porque si no es así y no se cumple la regla de gasto, el equilibrio presupuestario, no se puede aprobar, pero si dice el Interventor que si, y él se fia de su palabra. Acto seguido hace un breve resumen de las actuaciones contempladas como son realización de bastantes obras: pista de los cinco puentes, la entrada de la carretera de El Viso, el acerado de la calle Pío XII, la tapia del cementerio, obras en la calle Doctor Francino, obras para reactivar el tejido empresarial de Hinojosa del Duque, para que autónomos, pymes de nuestra localidad pasen esta situación. Se van a realizar las reducciones que se han creído considerables. Y la reducción de esas cuantías en los complementos de las nuevas plazas si se puede invertir en activar otros planes de empleo, que pueden necesitar una aportación municipal. Son unos presupuestos sociales, de izquierdas, mirando por los ciudadanos y nuestra localidad los va a agradecer. No sólo las ayudas de 70.000 euros a los autónomos y los 20.000 euros del plan de activación del comercio local y la reducción en tasas van a ser muy importantes para muchos sectores de nuestra localidad. Espera a que el Sr. Interventor realice esas cuentas, le diga si se puede reducir algo más el complemento específico en las plazas que se sacan y los presupuestos

hay que aprobarlos, tirar hacia delante y seguir con estas medidas, porque nuestros/as vecinos/as lo necesitan.

La Secretaria solicita la palabra en varias ocasiones y no se le otorga.

La Sra. Ramírez Márquez dice que ha echado cuentas con el Sr. Interventor y las inversiones salían 508.365 euros, pero si que es verdad, que puede estar la diferencia en el anexo de inversiones, hay partidas que ya se prevé como la de instalación deportiva de alicatado de vaso grande piscina, que el importe se ha puesto 10, pero ya existen resoluciones de la Diputación Provincial y en este caso que va a ser subvencionado al 100% por la Diputación el importe son 35.637 euros, realidad son 68.487 euros porque ya existe una resolución provisional de la Diputación, que son los planes provinciales, que nunca se echan para atrás, eso está contemplado, se ha solicitado en planes provinciales y no pueden salir si se sigue este anexo de inversiones porque pone 10, es otra cantidad, se incrementa por las subvenciones. Las inversiones son 508.365 y es esa cantidad para este ejercicio.

El Sr. Interventor pregunta al Sr. Fernández Nogales si le puede decir la diferencia.

El Sr. Fernández Nogales le dice que 60.000 euros en el total de las inversiones reales.

El Sr. Interventor dice que los 60.000 euros, en el anexo de inversiones, que no aparecía firmado el viernes, figuraba una cantidad superior a los 508.000 euros, que era efectivamente la sumatoria de los 60.000 euros, pero era como ha explicado la Sra. Ramírez Márquez los 60.000 euros que se habían recibido el año pasado para la climatización del Pilar. Eso se corrigió en este anexo, y de hecho aparece en la partida 3370062300, que con los 39.000 euros de aportación municipal suman los 99.000. En ciertos que esos 60.000 euros en el anexo de inversiones del pasado viernes, y le da la razón al Sr. Fernández Nogales que aparecía en el importe total, pero en el anexo que se remitió ayer no aparece, de ahí que sean 508.000 euros, justamente la diferencia que le está diciendo, pero cree que es por el anexo del viernes.

El Sr. Fernández Nogales dice que están mal, porque además en los recursos propios también tiene una diferencia de 9.000 euros.

El Sr. Interventor solicita al Alcalde volver a calcularlo de nuevo.

El Sr. Alcalde dice que se estará todo el tiempo que sea necesario, y que se debería reconsiderar por parte del grupo popular, una vez solucionado el problema, y en la primera intervención del Sr. Fernández Nogales no ha dicho nada de esa diferencia que ahora ha dicho y el sentido del voto era exactamente igual. Y dirigiéndose al Sr. Flores Moyano, no entiende las respuestas que se le pueden dar a los trabajadores cuando entran y cumplen con su obligación, teniendo la misma categoría, el que tengan que cobrar menos. El Sr. Interventor ha apuntado que el complemento de productividad se elimine, que le parece bien, el complemento específico se ha bajado 3.000 y 2.000 euros a las plazas, y la respuesta es que cuando estén trabajando las personas que saquen esta plaza, con la que tienen al lado que trabaja exactamente igual, y son también administrativos, cómo se le va a explicar porqué cobra menos haciendo el mismo trabajo que los otros trabajadores. A igual trabajo igual retribución, a igual categoría igual retribución. Es verdad que si se tiene que retirar el nivel porque se puede subir en próximos años, que del 20 pasara al 18, y del productividad bien, y el complemento específico se ha bajado 2.000 euros, le pregunta al Sr. Flores Moyano qué se le puede decir a aquellas personas que se ha bajado este complemento y que trabajan exactamente igual que los que cobran el complemento de específico más elevado.

El Sr. Flores Moyano dice que se le dice a la Policía que siendo un C1 nivel 20 son 4.000 euros menos.

El Sr. Alcalde dice que la policía ha tenido las plazas con una retribución. Qué se le diría a un policía si cobrara diferente a otro policía. Puede tener una diferencia con respecto a los niveles pero no a la categoría profesional. La Policía cuando entró aquí cobró el mismo complemento de destino y específico que los otros.

El Sr. Flores Moyano dice que habrá personas que con esa reducción cobren exactamente lo mismo que personal del Ayuntamiento en jornada completa con todas las bonificaciones posibles, para hacer ver esa gran diferencia y porque siendo del mismo grupo del C1 tanto la plaza de Policía como la de Administrativo, la diferencia entre un complemento para una plaza y para otra. Hay personas que llevan 40 o 30 años realizando un trabajo y se puede ir subiendo, lo que no se va a empezar es por el cielo para después tener problemas de equiparar y no va a decir que unos trabajan más y otros menos, ni unos más peligrosos que otros, aunque se podría decir. Hasta que no se vea como funciona una persona no se le va a retribuir un complemento que se gana con la productividad y la eficiencia en su trabajo.

El Sr. Alcalde dice que el grupo que más defiende a los trabajadores se llama partido socialista aquí en Hinojosa del Duque y en este Ayuntamiento. Y le sorprende que tiene el mismo cuadrante que el año pasado y no se ha añadido nada, son cantidades que vienen estipuladas según la categoría profesional. Y que explique el Sr. Interventor si es posibles bajar los complementos específicos y de productividad a las nuevas plazas sin compararlos con otras categorías profesionales, porque no se pueden comparar las categorías profesionales. A pesar de ello, se ha aceptado poner 0 en el complemento de productividad, bajar 2.000 euros en el complemento específico y del 20 al 18 del complemento de destino.

La Sra. Secretaria pide la palabra en varias ocasiones y no se le otorga por parte del Alcalde.

A continuación el Sr. Interventor manifiesta que en el anexo de inversiones, en la partida 33700643.00, aparece 90.000 euros y que por hilar muy fino ha puesto como subvención 60.000 euros pero que son del año pasado, pero que no afecta a la estabilidad presupuestaria por ser del año pasado, y sumando esos 60.000 más los 39.000 que hay en recursos propios sale 99.000 y de ahí que luego la suma total en vez de 508.000 sería de 568.365 euros, con lo que inversión de este año en vez de 568.365,19 euros sería 508.365,19 euros. Y puede hacerlo constar en acta, que esos 60.000 euros son del año pasado, simplemente era para que se viera la aportación municipal, lo que se había recibido el año pasado y lo que está pendiente que es una segunda subvención de 66.000 euros, que no tiene resolución definitiva. Y haciendo la sumatoria, como dice el Sr. Fernández Noglaes, saldría 568.365,19 euros, pero quitando esos 60.000 euros que se recibieron el año pasado, las inversiones que pertenecen a este año, si serían los 508.365,19 euros.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Sra. Ramírez Márquez lo había explicado anteriormente y que esos 60.000 euros se habían recibido por parte de Diputación para la climatización del pabellón municipal y sigue diciendo que hay dos subvenciones una de 60.000 euros y otra de 66.000 euros más la aportación del Ayuntamiento, que lo ha explicado la Sra. Ramírez Márquez.

El Sr. Interventor dice que es cierto pero que en el apartado de subvenciones no se tenía que haber puesto los 60.000 euros, simplemente poner los 39.000 euros que hay de recursos propios y hubiera salido los 508.000 euros que vienen recogidos al final. Es un ingreso que se obtuvo el año pasado y los 60.000 vienen de ahí.

La Sra. Perea Ramírez dice que hay 60.000 € del año pasado y 66.000 de este año consignados aquí. El Sr. Interventor dice que no hay resolución definitiva de esos 66.000 euros.

El Sr. Alcalde dice que esos 66.000 euros están comunicados por escrito pero no

resueltos del plan de concertación de la Diputación. Han sido 132.000 euros, el 50% para trabajo y el otro para la climatización del pabellón.

El Sr. Interventor dice que la suma de recursos propios la tendría que hacer.

El Sr. Fernández Nogales incide que si sale 9.000 euros menos es que está mal el anexo y habría que hacerlo de nuevo corrigiéndolo.

El Sr. Interventor dice que de todas formas teníamos que modificar el presupuesto, en el caso de que el grupo popular e IU se pusieran de acuerdo con la productividad y el específico, habría que cambiarlo y los informes que no me ha dado tiempo a cambiarlos esta mañana. A fin de cuentas habrá que cambiar todos los informes.

El Sr. Fernández Nogales cree que el presupuesto hace aguas por varios sitios, si los 60.000 euros es válida y vendrá a ver al Interventor, no sería motivo de cambio en este caso del informe de intervención y de la memoria de presidencia, que aparecen los datos de 508.000 euros, y lo que si habría que cambiar es el anexo de inversiones y anexo de personal. Y la diferencia en recursos propios le gustaría saber dónde se van.

El Sr. Flores Moyano dice que no está diciendo que un partido mire más o menos por los trabajadores, de hecho en este Ayuntamiento hay gente de peón que hace trabajo de administrativo, lo más seguro que se necesite una Relación de Puestos de Trabajo para saber que modificaciones hay que hacer en personal, que no sea algo político, sino una entidad externa que diga qué modificaciones y qué gestiones en el ámbito laboral de los trabajadores de este Ayuntamiento hay que hacer. El quiere que todos los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento estén bien. Y no sólo el partido socialista mira por los trabajadores, no es así, miran todos. Izquierda Unida mira mucho por los trabajadores. El quiere que se equiparen y la gente cobre un salario digno por su trabajo. Y el Interventor que responsa si se puede cambiar el complemento específico y luego hacer una modificación presupuestaria para hacer el cambio y ampliar el específico, que las personas que vengan a trabajar cobren un salario digno por el trabajo que hace. Lo que pide es que la persona que entra no sufra un agravio comparativo con los que lleva mucho tiempo, ni con los que llevan mucho tiempo con los que entren. Hay que mirar por los trabajadores desde el primero hasta el último. Finalmente dice que quiere que se apruebe el presupuesto con los números correctos.

El Sr. Alcalde dice que en el año 2007 se realizaba una relación de puestos de trabajo, con todas y cada una de las funciones de los trabajadores de este Ayuntamiento, hubo un vacío administrativo, político, de gestión y han ido pasando los años y ha cambiado. Se está en contacto directo con empresas para que esa relación de puestos de trabajo se pueda llevar a cabo. Las funciones de cada trabajador con sus complementos tienen que estar estudiadas al máximo y aprobadas por este pleno. Sigue diciendo que ha habido una mala suma por parte del Interventor y hay que intentar solucionarlo y si lo permite el ROF se puede hacer un alto, irnos y volver dentro de veinte minutos, se para el pleno y no tienen que estar las cámaras y se le dé tiempo al Sr. Interventor para que pueda solucionar los problemas que tiene y solicita que le informe la Secretaria. La Secretaria dice que se puede parar para discutir los grupos políticos y así el ROF, en su artículo 87 dice que el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o para descanso en los debates.

El Sr. Interventor dice que hay 9.000 euros de recursos propios que no se adecúan a la cantidad y está viendo partida por partida para ver si se puede solucionar.

La Sra. Ramírez Márquez dice que parece que se están solucionando los problemas, que simplemente son problemas aritméticos que se están solucionando y anima al partido popular a que vote a favor de estos presupuestos que no hace aguas, sigue siendo 508.000 euros destinados a inversiones y en la aportación municipal que puede haber algún problema aritmético y se sigue cumpliendo la estabilidad presupuestaria y regla de gasto,

son meros errores aritméticos, y el Interventor ha dicho que a posteriori de este pleno va a tener que modificar estos errores aritméticos que no tienen importancia ninguna. En sesiones plenarias anteriores se ha creado una comisión donde participan los tres grupos políticos, por lo que vuelve a animar el grupo popular a aprobarlo.

El Sr. Fernández Nogales dice que se creó una comisión que todavía no se ha reunido y no sabe como le puede pedir que vote a favor de un presupuesto que tiene mal los anexos, el informe de intervención, que la memoria de presidencia tampoco están bien los datos, tiene errores de fondo que tendrá que solucionar y traerlos en un próximo pleno y anima a la Delegada de Hacienda a que revise los documentos con seriedad, con rigor, porque esto que se lo ha leído esta tarde ha visto el baile de cifras que había, si la mencionada delegada lo hubiera mirado se hubiera dado cuenta también. Y va a seguir votando en contra de este presupuesto hoy, y le está animando a que pida que dimita la Delegada de Hacienda porque no está haciendo su trabajo y no sabe ver que una suma está equivocada, esto es de perogrullo si suma los recursos propios con las subvenciones le salen 70.000 euros más de lo que aparece en el número de las inversiones reales. Le pide que vote a favor de algo que no sabe si tiene algo de legalidad, porque todavía no se ha sumado si la diferencia que hay en los recursos propios que son 9.040 euros a los que hay para que el equilibrio presupuestario permita que el presupuesto pueda andar si se corrige lo demás. Finalmente, le solicita a la Sra. Ramírez Márquez que dimita como concejala de hacienda.

El Sr. Alcalde dice que si van a intervenir tanto el Sr. Fernández Nogales como el Sr. Flores Moyano con algo que no esté relacionado con el presupuesto, lo va a cortar, no lo va a permitir. La Sra. Ramírez Márquez está realizando un trabajo extraordinario, con una dedicación extraordinaria, con más horas que en otros tiempos persona que cobraban directamente de aquí no las echaban. Ella está aquí todos los días y a todas horas. Hay que atenerse al presupuesto, esperar lo que diga el Interventor.

El Sr. Interventor dice que no pasa absolutamente nada porque se vote a favor del presupuesto, básicamente porque hay menos gasto en el borrador que recibieron el viernes, la regla de gasto se va a aprobar de forma más holgada del modelo que tuvieron el viernes y hay un recorte prácticamente de 13.000 euros con el complemento específico y de productividad (que éste desaparece por completo) en los tres puestos de funcionario y encima en 9.000 euros y pico menos de recursos propios, es decir que no se incumple ni estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, por tanto no deben tener problemas en votar a favor. Si no lo ven claro se hace otro pleno. Pero con este presupuesto no va a haber problemas, es cierto que el anexo de inversiones habrá que darle una vuelta, y con las peticiones del Partido Popular e Izquierda Unida en el borrador de presupuesto los complementos de productividad y específicos también tienen que ir disminuidos, por lo que cambiar un anexo más o menos da lo mismo y que conste en acta que no se va a incumplir la regla de gasto porque precisamente hay menos gasto del que en principio había en el borrador del viernes.

El Sr. Alcalde dice que es consciente del trabajo realizado por el Interventor, el hecho de que la productividad, el complemento específico tuviera que disminuirlo esas sumas no las ha restado posiblemente o no las ha tenido en cuenta. Sigue diciendo que él está totalmente tranquilo del trabajo realizado porque lo ha hecho con la responsabilidad de un trabajo bien hecho desde la Intervención.

La Sra. Ramírez Márquez cree que el portavoz del PP se está extralimitando, no tiene porque llevar al terreno personal nada. Se siente satisfecha del trabajo que se ha hecho y si es verdad que se ha cambiado con respecto a las plazas que se contemplaban y se ha eliminado el complemento de productividad y se ha rebajado el sueldo, incluso esta

mañana el Interventor le decía y él lo ha vuelto a reiterar son meros errores aritméticos y el Interventor insiste que la regla de gasto se cumple, los ingresos son superiores a los gastos. Los gastos se reducen por la reducción de sueldo y del complemento de productividad de las nuevas plazas de administrativo y de arquitecto técnico. Y hay que regirse por lo que los técnicos digan. La gestión política la tiene que hacer el equipo de gobierno, las cuentas y el encaje de las partidas las tiene que hacer el propio Interventor. Todas las cuantías que ha dicho se ajustan a la realidad y a las subvenciones que se van a percibir. El Sr. Interventor le comentó que los informes técnicos los puede cambiar a posteriori, que no existe problema. Le solicita al portavoz del grupo popular que se lo piense y vote a favor de estos presupuestos.

El Sr. Fernández Nogales dice que el grupo popular va a seguir votando en contra, aquí hay muchos datos que corregir, muchas cifras que van a cambiar y les gustaría verlas antes de que el presupuesto siga adelante. Le gustaría que se cambiaran los anexos, el informe de Intervención, el informe de la presidencia, los dos anexos que hay que corregir y a partir de ahí habría que estudiar de nuevo el presupuesto 2020 de este Ayuntamiento.

El Sr. Flores Moyano dice que todavía no se le ha contestado por parte del Interventor si se puede modificar después el específico, si se pone más bajo y con el tiempo se puede modificar.

El Sr. Interventor cree que no hay problema, el funcionario de nóminas le puede informar mejor. Y él cree que el complemento específico debe ser el mismo que el que tiene ahora los funcionarios, la productividad si la ve bien que se cambie por el especial rendimiento.

El Sr. Alcalde dice que ante la insistencia del grupo popular y de izquierda unida se ha bajado y si se sube o no formaría parte de otro pleno.

Sigue manifestando el Sr. Flores Moyano que no va a parar los presupuestos, se han bajado los complementos y sería partidario de que se bajasen un poco más. En cuanto a los puestos de trabajo espera a que se realice la RPT. Y todos los datos que han estado bailando esta tarde, sabiendo que se van a bajar estas cuantías y si el Interventor dice que se cumple, todo lo que anteriormente ha dicho que se cumple con este dinero de más la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y si antes se cumplía ahora que se va a bajar se puede seguir cumpliendo, votaría a favor de este pleno si queda constancia de que el Interventor asegura que eso se cumple y se hace responsable de que eso se cumple.

El Sr. Interventor dice que es menos gasto, y en la última página del informe de intervención el presupuesto está nivelado en 9.604,09 euros y evidentemente si se quita 13.000 euros de gasto de productividad y complemento específico la diferencia es mayor, sería 22.000 euros aproximadamente, se va a cumplir la nivelación del presupuesto y si hay menos gasto la regla de gasto también se cumple de forma más holgada. Se revisarán las cuentas.

Finaliza el Sr. Flores Moyano solicitándole al Sr. Interventor que a la mayor brevedad posible le pase ese informe, tanto al partido popular, al partido socialista y a izquierda unida para que por lo menos los que van a votar a favor estén tranquilos con lo que ha dicho y con todo actualizado porque va a dar su voto a unos presupuestos que hay que estar seguro a la hora de aprobarlos. Y si no fuera por la situación actual del COVID-19 seguramente votaría que no, pero cree que es necesario seguir empujando a la actividad económica de Hinojosa. Por ello revise bien este presupuesto que Vd. ha dado su palabra de que se cumple y si no se cumple se verá que pasa.

La Sra. Ramírez Márquez dice que el Interventor es el que manda en esta cuestión económica de los presupuestos y él asegura que se cumple la regla de gasto, que ese problema aritmético se ha solucionado y que en breve actualizará los datos. Confía en él y le

da su voto de confianza porque se van a cumplir todos los parámetros presupuestarios y el voto de su grupo será a favor.

Acto seguido la Secretaria dice que se ve en la obligación de decir que debería quedar muy claro, no sólo el hecho de las modificaciones que se ha dicho, sino que las cuentas deben estar claras, y decir exactamentelos números exactos, porque no se está hablando de un mero acuerdo que se puede tomar con carácter general sino que se está hablando de un presupuesto y se ve en la obligación de decir que un presupuesto debe de ir acompañado de una relación exhaustiva de documentos y esos documentos deben de existir. Y cree que debe decirlo, si bien en este caso debería ser el Interventor y si él ve que está todo claro o no, lo que manifiesta es que no se está ante un acuerdo cualquiera, que se puede adoptar de una manero u otra, sino el del presupuesto. Cree que debe quedar perfectamente claro lo que se está aprobando y tener todo el mundo claro el borrador que ahora ya no es un borrador, porque una vez que se apruebe y pase el tiempo de publicidad, va a ser un presupuesto definitivo. Se ve en la obligación legal de decirlo, pero es el Interventor, en este caso, el que debe dejarlo claro.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de la Sra. Secretaria y al Sr. Interventor le solicita informes completos de todo lo que se ha comentado, revisión total de cada uno de los capítulos, de cada uno de los anexos para que no haya ningún problema. Hay veinte días para aprobación definitiva, independientemente de exposición al público. En esos veinte días si hubiera alguna indicación contraria a los informes que elabore se verían obligados a lo que marque la ley. Ahora hay dos grupos favorables al presupuesto y si se quiere sumar el partido popular puede hacerlo todavía y si no voto negativo por parte del partido popular y votos favorables de izquierda unida y del grupo socialista.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IU) y seis en contra (los del PP.) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras:

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.....	2.054.490,73€
2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.392.382,09€
3. Gastos financieros.....	8.100,00€
4. Transferencias Corrientes.....	846.790,20€
Total de operaciones corrientes.....	4.301.763,02€

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales.....	508.365,19€
7. Transferencias de capital.....	9.550,15€
Total de operaciones de capital.....	517.915,34€

Total de operaciones no financieras..... 4.819.678,36€

B) Operaciones financieras

9. Pasivos financieros..... 122.226,06€

Total de operaciones financieras..... 122.226,06€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 4.941.904,42€

ESTADO DE INGRESOS

-Operaciones no financieras:

a) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos.....	1.600.240,20€
2. Impuestos indirectos.....	40.730,00€
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	231.167,00€
4. Transferencias corrientes.....	2.802.853,58€
5. Ingresos patrimoniales.....	49.868,30€

Total de operaciones corrientes..... 4.724.859,08€

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.....	226.649,43€
Total de operaciones de capital.....	226.649,43€
Total de operaciones no financieras.....	4.951.508€

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 4.951.508,51€

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, en cuya Base Octava, quedan establecidas las retribuciones, indemnizaciones y las asignaciones a los miembros de la Corporación, de conformidad con lo descrito en el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública, se considerará aprobada definitivamente.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

DENOMINACIÓN, NÚMERO DE PLAZAS Y GRUPO

A) Personal Funcionario:

1) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Secretaría, 1, grupo A1
- Intervención, 1, grupo A1 (vacante)
- Tesorería, 1, grupo A1 (vacante)

2) Escala de Administración General:

a) Subescala Administrativa:

- Administrativos, 5, grupo C1
- Administrativos, 2, grupo C1 (nueva creación, OEP 2020)

b) Subescala subalterna

- Ordenanza-informador, 1, grupo E

3) Escala de Administración Especial

a) Subescala técnica:

- Arquitecto técnico/Civil de Obras, 1, grupo A2 (nueva creación, OEP 2020)

b) Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- Oficial, 1, grupo C1 (vacante)
- Policías, 10, grupo C1 (3 vacantes)

Personal de Oficios:

- Jardinero, 1, grupo E.

B) Personal Laboral:

1º) Fijo:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Capataz de Obras, 1
- Oficial de 1ª electricista, 1

- Oficial de 2ª carpintero, 1 (vacante)
- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)
- Oficial de 1ª Jardinero, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Jardinero, 1 (vacante)
- Limpiadoras, 3
- Peón Museo Etnológico, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1 (vacante)
- Auxiliar Admv. Técnico de Juventud, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Biblioteca y Archivo, 1
- Oficial de 2ª Encargado del Polideportivo, 2 (1 a tiempo parcial)
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª monitor deportivo, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Peón servicios instalaciones deportivas, 1 (vacante)
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1 (vacante)
- Ingeniero agrónomo, 1 (vacante)
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª, Responsable de Almacén, 1 (vacante) (OEP 2020)
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)
- Vigilante de Arbitrios, 1

2º) Por tiempo determinado:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Carpintero, 1
- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1
- Oficial de 2ª electricista, 2
- Oficial de 1ª jardinero, 1
- Oficial de 2ª Jardinero, 1
- Docentes Escuela Infantil Municipal, 5
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1
- Auxiliar Administrativo Televisión Local, 1
- Peón Museo Etnológico, 1
- Auxiliar Administrativo, Técnico de Juventud, 1
- Oficial de 2ª Monitor Deportivo, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1
- Peón de servicios instalaciones deportivas, 1
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1
- Ingeniero Agrónomo, 1
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1
- Notificador, a tiempo parcial, 1
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1
- Auxiliar Administrativo Admón. Financiera, 1
- Dinamizadora Centro Guadalinfo, 1

Cuarto.- Aprobar las cuantías de complemento de destino y específico de las plazas que en el mismo presupuesto se señalan, cuyo importe total asciende a 159.273,52 y 244.606,11€ respectivamente; destinar para complemento de productividad la cuantía global de 43.551,83€; para gratificaciones 3.284,83€ y para retribuir trabajos en domingos y festivos 1.230,00€.

Quinto.- Considerar que el presente presupuesto cumple con el objetivo de

Estabilidad Presupuestaria, al contemplar una capacidad de financiación de 171.177,69€ y con el límite de la Regla de Gasto en 4.021.881,16€ y el gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2020, que ahora se aprueba, se cifra en 4.019.325,50€, es decir 2.555,66€ inferior del límite de la citada Regla de gasto.

Si bien, durante el pleno se detectan errores en el anexo de inversiones, pero el Interventor manifiesta y ratifica que estos son errores materiales que junto con la disminución en el Capítulo I del presupuesto, del complemento específico y eliminación del complemento de productividad, de las plazas de nueva creación cuya cuantía se ha acordado en el pleno, el presupuesto no sólo cumple la regla de gasto, sino también la estabilidad presupuestaria, que se cumple de manera más holgada, votando a favor el equipo de gobierno, y solicitando que lo vuelva a ratificar, adaptando los informes de manera inmediata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,